CERTIFICACIÓN N° 2024 00415 0443 – A1

MODIFICACIÓN A PROYECTO DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

1. Que el proyecto identificado con el código BPIN N° **2024 00415 0443**, denominado **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACA",** presentado por la Secretaría de Infraestructura Pública, fue registrado inicialmente en el Banco de Proyectos del Departamento en fecha 28 de noviembre de 2024, cuyo valor original fue de **$4.835.148.229,44.**

2. Que el proyecto NO ha tenido modificaciones anteriores.

3. Que la Secretaría de Infraestructura Pública, ha solicitado MODIFICACIÓN al proyecto, de acuerdo al Manual de Proyectos de la Gobernación, teniendo en cuenta las siguientes causales.

 [X] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto
 [] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
 [] 3.3. Actualización de estudios y diseños (parciales o finales)
 [] 3.4. Actualización por cambio en los beneficiarios
 [] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades
 [] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
 [] 3.7. Ajuste por corrección aritmética
 [X] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

4. Que mediante esta modificación se aprueba el ajuste o actualización de lo siguiente: Actualización por cambios en los documentos del proyecto y Ajuste por cambios en las fuentes de financiación.

5. Que, una vez revisadas las fuentes de financiación, el proyecto, luego de su modificación quedará financiado así:

MODIFICACIÓN

FUENTE	***Ultimo Valor aprobado***		***Modificación actual***		***Presupuesto Final***
	2024	***2025***	***2024***	***2025***	
Recursos Propios Departamento (Destinación Específica)	$774.418.441,27	$4.060.729.788,17	$-774.418.441,27	$774.418.441,27	$4.835.148.229,44
TOTAL	**$4.835.148.229,40**		**$ 0,00**		**$4.835.148.229,44**

6. Que la solicitud de la sectorial viene motivada y justificada por el profesional **JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**, Secretario de Infraestructura Pública, documento de fecha 22 de enero de 2025.

7. Que los documentos que forman parte de la modificación fueron revisados y ajustados de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia, cumpliendo con las condiciones y requisitos para la refrendación por parte de la sectorial, de la viabilidad técnica **FAVORABLE**, la cual ha sido expedida por **EDGAR MAURICIO NIÑO CELY**, Director de Estudios y Diseños de la Secretaría de Infraestructura Pública, documento de fecha 22 de enero de 2025.

8. Que el proyecto en mención continúa enmarcándose dentro del Plan Departamental de Desarrollo, de acuerdo a la certificación expedida por la Secretaría de Planeación de Boyacá, de fecha 22 de enero de 2025.

El registro de los proyectos, o la aprobación de su modificación por parte del Banco de Proyectos, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los once **(11)** días del mes de febrero de 2025.

JAIRO ALEXANDER NEIRA SANCHEZ
Secretario de Planeación – Departamento de Boyacá

Revisó: y Aprobó Certificación: Zamir Sotelo Monroy / Director de Inversión Pública -Secretaria de Planeación.
Verificó Control Posterior: Miyer Alexander Garzón Rincón - Profesional Especializado
Elaboró: Miyer Alexander Garzón Rincón - Profesional Especializado

CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
PRIMERA MODIFICACIÓN

EL SUSCRITO
DIRECTOR TECNICO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

CERTIFICA:

1. Que con fecha 28 de noviembre de 2024 fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, el proyecto con código **2024 00415 0443** Denominado– **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACA",** formulado por un valor total **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS" ($4.835.148.229,44,) MCTE.** y con plazo de ejecución de SEIS (06) meses.

2. Que previamente el proyecto **NO** ha sido modificado, siendo esta, la modificación (01)

3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud del Secretario de Infraestructura JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.

4. Que, de acuerdo al manual del Banco de Proyectos, a continuación, se identifica(n) el (los) tipo(s) de modificación:

- [X] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto.
- [] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
- [] 3.3. Actualización de estudios y diseños finales
- [] 3.4. Actualización por cambio de beneficiarios
- [] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades.
- [] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
- [] 3.7. Ajuste por corrección aritmética
- [X] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

MODIFICACIÓN

5. Que el proyecto será modificado en Actualización por cambios en los documentos del proyecto, Ajuste por cambios en las fuentes de financiación.

6. Que las razones por las cuales se requiere hacer la modificación son:

Las razones que justifican la actualización del proyecto son las siguientes: Se requiere ampliar el horizonte de ejecución del proyecto, esto atendiendo a que se debe adelantar todos los trámites que permitan la materialización del presente proyecto los cuales requieren de un tiempo mayor al inicialmente previsto. Es necesario actualizar las vigencias presupuestales del proyecto para la vigencia 2025, ya que no fue posible ejecutar el valor proyectado para la vigencia 2024, dado que los tramites contractuales derivados del proyecto no se desarrollaron en los tiempos requeridos. Por esto es necesario ajustar la vigencia del proyecto y programar la ejecución del 100% de las actividades para el año 2025.

7. Que, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Boyacá, el proyecto ha sido revisado para modificación*:*

FUENTE	***Último Valor Aprobado***		***Modificación actual***		***Presupuesto Final***
	2024	***2025***	***2024***	***2025***	
Propios Dpto destinación especifica	$774.418.441,27	$4.060.729.788,17	$-774.418.441,27	$774.418.441,27	**$4.835.148.229,44**
TOTAL	**$4.835.148.229,44**		**0**		**$4.835.148.229,44**

8. Que, con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024– 2027 “NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027"), con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha **22 DE ENERO DE 2025**. [1]

9. Que, una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.

10. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

[1] Si la modificación al proyecto incrementa o disminuye el valor total del proyecto, o hay variación de las metas, se debe tramitar nueva certificación de plan de desarrollo

El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja, 22 de enero 2025.

EDGAR MAURICIO NINO CELY
DIRECTOR TÉCNICO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Vo. Bo. Jose Leonardo Alvarez Fonseca
Secretario de Infraestructura Publica

Revisó: Edgar Mauricio Niño Cely - Director Técnico De Estudios Y Diseños.

MODIFICACIÓN

Boyacá
Departamento Administrativo de Planeación

CERTIFICACIÓN

AJUSTE AL ALCANCE DE LAS METAS DEL
PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2027
("NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ ")
MODIFICACIÓN [01]

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO
2024 00415 0443	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SOBRE LA CALLE 59 ENTRE LA VÍA ANTIGUA A PAIPA Y AVENIDA UNIVERSITARIA (PUENTES, ESTRUCTURA VIAL, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACA

EN EJECUCIÓN	VALOR ANTERIOR	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
No	$4.835.148.229,44	$ 0	$4.835.148.229,44

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE PLANEACIÓN DE BOYACÁ

CERTIFICA:

1. Que el proyecto se encuentra incluido en el Plan Departamental de Desarrollo ("NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ ") – 2024 – 2027" así:

Estarategia de Desarrollo	2. Tierra para Crecer y Productiva
Dimensión de Desarrollo	2.4 Modernización, conectividad y transporte multimodal para la Boyacá Grande
Apuesta para el Desarrollo Territorial	2.4.1 Conectividad segura para un Boyacá grande
Sector según Catálogo de Productos	Transporte
Programa según Catálogo de Productos	Infraestructura red vial regional - 2402
Objetivo Apuesta según PDD:	Mejorar las condiciones de movilidad y conectividad en el territorio boyacense y su articulación nacional a través de una red de carreteras con capacidad, niveles de servicios, sostenible y seguridades adecuadas para la demanda de transporte actual y sobreviniente

	CODIGO INTERNO	INDICADOR SEGÚN CATALOGO DE PRODUCTOS	DESCRIPCION DEL INDICADOR SEGÚN CATALOGO DE PRODUCTOS	Producto Según Catalogo de Productos MGA	META
Meta:	210	Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	20

2. Articulación o sinergia institucional, que permita armonizar los proyectos de las diferentes sectoriales, afianzando propósitos y apuestas comunes para lograr un mayor impacto en el departamento. (*Marque X en la opción que corresponda*)

a. Que el proyecto es resultado de una mesa de articulación Interinstitucional ____(*Nombre de la mesa)* _____ (Se Anexa Acta de Mesa). []

b. Que el proyecto se articula por decisión propia de las Sectoriales. []

c. Que el proyecto no se articula con otra dependencia de la Gobernación de Boyacá. [X]

Registro No. DPT-108		Revisado por	Aprobado por
Fecha:	22/01/2025	**NOMBRE** LUZ AMANDA GUTIERREZ	**NOMBRE** Giovanna Mayelle Lobatón Piñeros
		Cargo Profesional Universitario	Cargo: Director(a) de seguimiento y planeación territorial

3. Recursos: los recursos departamentales para la presente modificación del proyecto, serán tomados con cargo a las siguientes fuentes.

Sectorial	Sector	Valor ($)
Secretaría de Infraestructura Pública	24-Transporte	
Seleccione de la Lista..		
Seleccione de la Lista..		
Seleccione de la Lista..		
	Total:	$ -

4. Que la sectorial Secretaría de Infraestructura Pública, está tramitando una modificación que afecta el valor total del proyecto, así:

Fuente	Ultimo Valor Aprobado	Modificación actual	Presupuesto Final
Propios Dpto destinación especifica	$ 4.835.148.229,44	$ 0	$ 4.835.148.229,44
Seleccione de la Lista..	$ -	$ -	$ -
Seleccione de la Lista..	$ -	$ -	$ -
Seleccione de la Lista..	$ -	$ -	$ -
Total:	$ 4.835.148.229,44	$ 0	$ 4.835.148.229,44

5. Que la sectorial Secretaría de Infraestructura Pública, está tramitando una modificación a las vigencias de financiación del proyecto, así:

Fuente	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Presupuesto Total Final
Propios Dpto destinación especifica	$ 4.835.148.229,44				$ 4.835.148.229,44
Seleccione de la Lista..					$ -
Seleccione de la Lista..					$ -
Seleccione de la Lista..					$ -
Total:	$ 4.835.148.229,44	$ -	$ -	$ -	$ 4.835.148.229,44

JAIRO NEIRA SANCHEZ
Secretario de Planeación

Vo. Bo. JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública
Dependencia

Revisó: Edgar Mauricio Niño – Director Tecnico Estudios Y Diseños.

Registro No. DPT-108	Revisado por	Aprobado por
Fecha: 22/01/2025	**NOMBRE** LUZ AMANDA GUTIERREZ Cargo Profesional Universitario	**NOMBRE** Giovanna Mayelle Lobatón Piñeros Cargo: Director(a) de seguimiento y planeación territorial